A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Licitación Por Concurso de Oferta Nº 40/2016 **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2,5 DEL Bº VERON Y BRISAS DEL PARANA KM 5. CON ID Nº 317.588**-Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a Por Licitación Por Concurso de Oferta Nº 40/2016 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2,5 DEL Bº VERON Y BRISAS DEL PARANA KM 5"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 01/11/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**317.588**
Nombre del llamado	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2,5 DEL Bº VERON Y BRISAS DEL PARANA KM 5**
Modalidad	Licitación por Concurso de Oferta
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.
Empresas Invitadas:
1 – VICTOR APARECIDO MENDEZ ACUÑA
2 - ARLINDO MONTANIA ALEGRE
3 – CESAR CACERES
4 - JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA
5 - ALVES SOCIEDAD ANONIMA

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 01 del mes de noviembre de 2016 a las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.
Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobre

Nº	EMPRESA
1	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA
2	ALVES S.A

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.
Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Carine Rocio Arce Bri
Director de Administración y Finanzas

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1345725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Montania Alegre Constructora	Alves S.A
Formulario de Oferta,	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

LOTE Nº 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº KM-2.5 Bº VERON

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA	Gs: 227.800.000
2	ALVES S.A	Gs: 246.269.000

LOTE Nº 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº BRISAS DEL PARANA KM-5

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA	Gs: 206.550.000
2	ALVES S.A	Gs: 217.731.000

RESULTADO:
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con R.U.C Nº 1.234.853-8, Propiedad de Arlindo Montania Alegre**, con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones,

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Carine Rocio Arce Brí
Director de Administración y Finanzas

Lic. César Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 40/2016 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2,5 DEL Bº VERON Y BRISAS DEL PARANA KM 5**- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, a la Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con R.U.C Nº 1.234.853-8, Propiedad de Arlindo Montania Alegre, en los 2 (dos) lotes:

- LOTE Nº 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº KM-2.5 Bº VERON, por un monto total de Gs 227.800.000 (Doscientos veinte y siete millones ochocientos mil guaraníes)
- LOTE Nº 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº BRISAS DEL PARANA KM-5, por un monto total de Gs 206.550.000 (Doscientos seis millones quinientos cincuenta mil guaraníes).

Totalizando en los 2 (dos) lotes guaraníes 434.350.000 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil guaraníes) Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día tres de noviembre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con R.U.C Nº 1.234.853-8, Propiedad de Arlindo Montania Alegre, para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2,5 DEL Bº VERON Y BRISAS DEL PARANA KM 5** y por presentar la mejor oferta y por cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce Bri
  Director de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.